



**Universidad Nacional de Córdoba**  
2020 - Año del General Manuel Belgrano

**Resolución H. Consejo Superior**

**Número:**

**Referencia:** CUDAP: EXP-UNC:0001575/2020

---

VISTO:

El expediente del epígrafe, en el que a fojas 1 la Facultad de Artes solicita dotar de mayor estabilidad estructural a la obra denominada "Remodelación y ampliación del Teatrino Universitario "María Escudero" - etapa 1"; y

CONSIDERANDO:

Que para la ejecución de los trabajos se requirió el presupuesto correspondiente (fs. 2) a la empresa IC CONSTRUCCIONES S.R.L. (CUIT 30-68756545-9), contratista de la mencionada obra (licitación pública 50/18, aprobada por Resolución HCS 318/19);

Que dichos trabajos complementarios N° 1 ascienden a la suma de \$ 817.415 (ochocientos diecisiete mil cuatrocientos quince pesos) y la Facultad de Artes presta su conformidad (fs. 3);

Que dicho monto encuadra en los límites que fija en el Art. 9°, Pto. b), de la Ley de Obras Públicas 13.064 y en lo establecido en el Art. 21 de la Ord. HCS 10/12 (monto contractual \$ 7.378.401,67);

Que los precios fueron controlados por el Área de Cómputos y Presupuestos de la Dirección de Estudios, Programas y Proyectos dependiente de la Subsecretaría de Planeamiento Físico (fs. 4);

Que el gasto será financiado con Recursos Propios de la Facultad de Artes;

Lo informado por la Dirección de Contrataciones de la Secretaría de Gestión Institucional a fojas 9;

Por ello, y teniendo en cuenta el Dictamen N° DDAJ-2020-67170-E-UNC-DGAJ#SG de la Dirección de Asuntos Jurídicos (fs.10) y el despacho de la Comisión de Vigilancia y Reglamento (fs. 14),

EL H. CONSEJO SUPERIOR DE LA  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

R E S U E L V E :

ARTÍCULO 1°.- Hacer lugar a lo solicitado por la Facultad de Artes a fs. 1 y, en consecuencia, aprobar el presupuesto de Trabajos Complementarios N° 1 presentado por la firma IC CONSTRUCCIONES (CUIT 30-68756545-9) correspondiente a la obra “Remodelación y Ampliación del Teatrino Universitario María Escudero - Etapa 1”, por la suma de \$ 817.415,00 (ochocientos diecisiete mil cuatrocientos quince pesos con 00/100), monto que será financiado con Recursos Propios de la Facultad de Artes.

ARTÍCULO 2°.- Comuníquese y pase para su conocimiento y efectos a la Subsecretaría de Planeamiento Físico.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO SUPERIOR A LOS VEINTICINCO DÍAS DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTE.

*fv*